

de bandera de Guinea Conakry, de 999 TRB; 66,65 metros de eslora; 4,80 metros de calado; 11,43 metros de manga y número de escala 97/07064, que actualmente se encuentra atracado en el muelle Virgen del Pino del Puerto de la Luz y de Las Palmas, cuyo embargo se decreta por este auto de cuenta y riesgo del demandante para responder del crédito ascendente a la cantidad de 1.165.710 pesetas más otras 500.000 pesetas calculadas para costas procesales, debiendo librar para la efectividad del embargo, según se pide, oficio al Capitán Marítimo del Puerto de La Luz y de Las Palmas de esta ciudad, para que proceda a la retención de dicha embarcación impidiendo su despacho y salida del puerto, tomando para ello cuantas medidas sean conducentes a ese fin. Procédase previamente a tasar el buque para la subasta con sujeción a la regla primera del artículo 579 del Código de Comercio, a cuyo efecto el nombramiento de Perito o Peritos se verificará en la comparecencia que se señala para que tenga lugar el día 19 de enero de 1999, a las once horas, con citación de los interesados.

Y para que sirva de notificación en forma expido y firmo el presente en Las Palmas de Gran Canaria a 2 de noviembre de 1998.—El Oficial habilitado, Agustín Sánchez Viera.—58.496.

LOJA

Edicto

Don Antonio Pastor Sánchez, Juez de Primera Instancia número 1 de Loja y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 120/1997, a instancia de Caja General de Ahorros de Granada, representada por el Procurador señor González Ramírez, contra don José Ávila Díaz y doña Laura Peña Agea, de Illora, en los que, por proveído de esta fecha y a petición de la parte actora, he acordado sacar a pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, término de veinte días y al tipo que se dirá, el bien propiedad de los demandados y señalado como garantía del préstamo hipotecario, bajo las condiciones que se expresan a continuación, y señalándose para el acto del remate el día 23 de diciembre de 1998, a las diez horas, para la primera; caso de no existir postores, la misma hora del día 28 de enero de 1999, para la segunda; y si tampoco hubiese posturas, para la tercera, igual hora del día 26 de febrero de 1999, en la Sala de las Audiencias de este Juzgado, sito en avenida Pérez del Álamo, y en las que regirán las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de hipoteca; para la segunda, el tipo de la primera con la rebaja del 25 por 100, y sin sujeción a tipo, para la tercera.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—No se admitirán posturas inferiores al tipo de la subasta.

Cuarta.—Los autos y certificación a que se refiere la regla 4.ª del referido artículo están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a tercero.

Sexta.—A los efectos del párrafo final de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria vigente,

por medio del presente se notifica a los deudores las fechas de subasta.

Séptima.—Si por causa de fuerza mayor no se pudiesen celebrar las subastas en el día señalado, se celebrarán en el inmediato día hábil que se puidiere.

Bien objeto de remate

Rústica.—Suerte de tierra de secano, situada en el partido de la Cañada del Gallego, dehesa que fue de Propios de la villa de Illora, con cabida de 7 hectáreas 4 áreas 7 centiáreas; dentro de esta finca existe una casa cortijo denominada de Perea, con 6,687 metros cuadrados de fachada, que da al este, compuesta de un piso bajo, otro alto y corral y albergues de labor; que linda: Por todos sus vientos, con la tierra donde radica, dentro de su perímetro, tierra que linda por el norte, con el carril del Morrón; al sur, con la Loma y Cañada del Gallego y María Arco Robles; al este, María Josefa Torralba Pérez y Francisco Moyano, y al oeste, la colada del pago y otros vecinos.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad de Montefrío, al folio 163, libro 274 de Illora, registral número 19.422.

Tipo de valoración: 32.000.000 de pesetas.

Dado en Loja (Granada) a 16 de septiembre de 1998.—El Juez, Antonio Pastor Sánchez.—La Secretaría.—58.297.

MADRID

Edicto

Doña Margarita Hidalgo Bilbao, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 45 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 610/1991, se sigue procedimiento ejecutivo-otros títulos, a instancias de doña María Inmaculada Díez Torres, representada por el Procurador don Leopoldo Puig Pérez Inestrosa, contra doña María Soledad Aramburu Bastida, en reclamación de cantidad, 6.125.545 pesetas de principal, más 2.000.000 de pesetas prudencialmente presupuestadas para intereses, gastos y costas, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de 12.309.375 pesetas, importe de su tasación, el siguiente bien inmueble embargado en el presente procedimiento:

Urbana. Parcela de terreno señalada con los números 233 y 234 de la urbanización «El Retamar», en término de Morlalzarzal, procedente de la finca «El Retamar» de igual denominación. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Colmenar Viejo al tomo 233, libro 22 de Morlalzarzal, folio 221, finca registral número 1.816.

La subasta se celebrará el próximo día 15 de enero de 1999, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Capitán Haya, número 66, sexta planta, de esta capital, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de la primera subasta será de 12.309.375 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo del avalúo en la cuenta de consignaciones de este Juzgado.

Tercera.—Solamente el demandante podrá hacer posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, adjuntado a dicho pliego el resguardo acreditativo de haber ingresado en la cuenta de consignaciones de este Juzgado el 20 por 100 del tipo del avalúo.

Quinta.—Que los autos y certificaciones del Registro, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Sexta.—Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si las hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 17 de febrero de 1999, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo que será el 75 por 100 del de la primera, y para el caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se señala para que tenga lugar una tercera, sin sujeción a tipo, el día 24 de marzo de 1999, también a las doce horas, rigiendo para la misma iguales condiciones que las fijadas para la segunda.

Y para que así conste y su publicación en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid», en el «Boletín Oficial del Estado» y en el tablón de anuncios de este Juzgado, y para que sirva, en su caso, de notificación en forma a la demandada en rebeldía procesal, libro y firmo el presente en Madrid a 13 de octubre de 1998.—La Secretaria, Margarita Hidalgo Bilbao.—58.134.

MADRID

Edicto

Doña María Luisa Freire Diéguez, Secretaria judicial del Juzgado de Primera Instancia número 4 de los de Madrid,

Hace constar: Que en el día de la fecha se ha dictado la resolución en la que se manda publicar el presente edicto, en los autos ejecutivo-otros títulos, bajo el número 2.277/1995, seguidos a instancia de «Banco de Comercio, Sociedad Anónima», contra doña Leonor García Redondo, doña Vicenta Navarro Galán y don Juan Manuel García Redondo, y en la que se acuerda anunciar la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien inmueble embargado y que más adelante se pasarán a describir y por el tipo que para cada una de las subastas también se indicará. Los remates tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en los días y formas siguientes:

En primera subasta: El día 7 de abril de 1999, a las doce treinta horas, por el tipo de tasación efectuado en los autos y que es el de 8.400.000 pesetas.

En segunda subasta: Para el caso de no quedar rematado el bien en la primera, el día 5 de mayo de 1999, a las doce treinta horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta: Si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 9 de junio de 1999, a las doce treinta horas, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Las condiciones de las subastas anunciadas son:

Que en caso de no poder ser celebradas las subastas en los días señalados, por causa que lo justifique, a criterio del Juez, éstas se celebrarán el mismo día y hora de la semana siguiente, en el mismo lugar y con las mismas condiciones.

Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subastas, que no cubran las dos terceras partes de los respectivos tipos de licitación.

Que para tomar parte, se deberá consignar, previamente, en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal sita en la sede judicial de los Juzgados de Primera Instancia de Madrid (plaza de Castilla y Capitán Haya), en la cuenta de consignaciones y depósitos de este Juzgado, número 2432, una cantidad igual al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación, y presentar el resguardo justificativo del ingreso en la Secretaría del Juzgado.

Que las subastas se celebrarán en la forma de pujas a la llana.

Que hasta el día señalado para los remates podrán hacerse posturas, por escrito en pliego cerrado, aportando el correspondiente resguardo de ingreso bancario.

El remate no podrá hacerse en calidad de ceder a tercero, a excepción de la parte ejecutante.

Que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta y que lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no consignare el precio, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Que los títulos de propiedad, en su caso, suplidos por sus correspondientes certificaciones registrales, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores interesados, quienes no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Que, asimismo, los autos estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, para su consulta.

Que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiese, al crédito del ejecutante, continuarán subsistentes y sin cancelarse, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse el precio del remate a la extinción de las mencionadas cargas.

Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar sus bienes pagando principal y costas, después de celebrado quedará la venta irrevocable. Que el presente edicto servirá de notificación en legal forma al público en general y, en particular, a la ejecutada en autos y titular de la finca objeto subasta doña Vicenta Navarro Galán para el caso de que su notificación personal resultaren negativa.

Bien objeto de subasta

Urbana. Número 75. Vivienda piso tercero, letra A, del portal número 4 del bloque 1, al sitio de La Cueva, en Valdemoro. Mide 80 metros 92 decímetros cuadrados, distribuidos en vestíbulo, estar-comedor, tres dormitorios, cocina y cuarto de baño. Linda: Por su frente, por donde tiene accesos, con meseta y caja de escalera y patio de luces; derecha, con piso letra B; fondo, con tierra de labor, e izquierda, con patio de luces y medianería del portal número 3. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Pinto al tomo 457, libro 114 de Valdemoro, folios 223 y 224, finca número 8.442.

Y para su publicación en general, se expide el presente en Madrid a 28 de octubre de 1998.—La Secretario judicial María Luisa Freire Diéguez.—58.979.

MADRID

Edicto

Don Javier Martín Borregón, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 33 de Madrid,

Hace saber: Que en los autos de quiebra voluntaria número 880/1997, promovidos por «Conservaciones, Montajes e Instalaciones, Sociedad Anónima» (COMISA), se ha acordado, con fecha de hoy, convocar la Junta de reconocimiento de créditos el día 21 de diciembre de 1998, a las nueve treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, fijándose como plazo final para la presentación de títulos a los Síndicos por parte de los acreedores el día 9 de diciembre de 1998.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y el tablón de anuncios de este Juzgado, expido el presente en Madrid a 30 de octubre de 1998.—El Secretario, Javier Martín Borregón.—58.123.

MADRID

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 21 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado con número 1.590/1981, se siguen autos ejecutivo-letras de cam-

bio, a instancia de «Motor Ibérica, Sociedad Anónima», contra don Agustín García Marcos, en reclamación de cantidad, en los que se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de la mitad de su avalúo, la siguiente finca embargada al demandado don Agustín García Marcos:

Urbana. 50 por 100 de la vivienda o apartamento del edificio «Lucero», de Calpe (Alicante), sito en la primera planta alta, cuarta del edificio, con acceso por el zaguán y escalera primera, abierta a la calle prolongación de la avenida de Gabriel Miró, sin número. Finca registral número 17.029, al tomo 672, libro 158 de Calpe, folio 17 del Registro de la Propiedad de Calpe (Alicante).

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, calle Capitán Haya, 66, el día 29 de enero de 1999, a las diez horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 5.000.000 de pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo.

Segunda.—Para tomar parte en la licitación, deberán los licitadores consignar previamente en el Banco Bilbao Vizcaya, calle Capitán Haya, 66, cuenta 2449, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Sólo el actor podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelarse, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Caso de resultar desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el día 26 de febrero de 1999, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 de la primera; y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 9 de abril de 1999, también a las diez horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Novena.—Servirá la publicación del presente edicto de notificación en legal forma al demandado, en caso de que resulte negativa la personal.

Dado en Madrid a 3 de noviembre de 1998.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—58.149.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 50/1998, a instancias de Caja de Madrid, contra «Frejapes, Sociedad Limitada», en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el día 18 de enero de 1999, a las diez diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por el tipo de 18.500.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el día 15 de febrero de 1999, a las diez diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el día 15 de marzo de 1999, a las diez diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2460, del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 66, oficina 4.070), de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.^a del artículo 131.

Bien objeto de subasta

Finca sita en Madrid, calle Caunedo, número 9, planta tercera. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 17 de Madrid, finca número 30.842, folio 215, tomo 1.668, libro 1.682 de Canillejas.

Y para que sirva de publicación a «Frejapes, Sociedad Limitada» y a «Promociones Fiaschi, Sociedad Limitada».

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 3 de noviembre de 1998.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria.—58.387.